



¿CÓMO POSTULAR TU PROYECTO DE RIEGO?

PROGRAMA DE PEQUEÑA AGRICULTURA LEY DE RIEGO



CHILE
AVANZA
CONTIGO

yo
cuido
el agua

¿Conoces el Programa de Pequeña Agricultura?

Es una iniciativa de la Comisión Nacional de Riego, que apoya a las y los pequeños agricultores y pueblos indígenas, a través de la bonificación de su proyecto de riego eficiente, con el propósito de fortalecer su productividad agrícola y mejorar su calidad de vida, promoviendo, participativamente, un desarrollo rural justo y sustentable.



Las y los postulantes podrán presentar sus proyectos:

- En forma individual como personas naturales.
- A excepción de las comunidades y asociaciones indígenas.

¿Quiénes pueden postular?

Pequeña o pequeño productor agrícola y campesino/a INDAP:

- Que acredite ser usuario o usuaria de INDAP, de acuerdo a la Ley N°18.910

Pequeña o pequeño productor agrícola No INDAP:

- Cuyos ingresos anuales por ventas promedien en los últimos tres ejercicios tributarios un monto menor o igual a 2.400 UF
- Que posean una superficie menor o igual a 12 hectáreas de riego básico.

Comunidades y asociaciones indígenas y comunidades agrícolas:

- Inscritas en el Registro de Comunidades y Asociaciones indígenas, según lo dispuesto en la Ley N°19.253

¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA DE PEQUEÑA AGRICULTURA?

PASO

1.

IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

Si la agricultora o el agricultor:

- Tiene interés en postular un proyecto de riego al Programa de Pequeña Agricultura.
- Puede y está dispuesta o dispuesto a financiar -a lo menos- el 5% del costo total del proyecto de riego.
- Tiene o no algún cultivo.
- Puede acreditar la tenencia de su predio o derechos de agua, a través de los títulos emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Se aplicará a potenciales beneficiarios una ficha para obtener sus datos con el objetivo de verificar la viabilidad de su proyecto.



PASO

2.

DISEÑO Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- El proyecto que se decida desarrollar tiene que ser elaborado por una consultora o consultor de riego, quien debe:
- Estar acreditado/a y ser parte del Registro Público de Consultores de la CNR.
- Contar con experiencia en el diseño de proyectos de riego.
- Postular el proyecto al Programa de Pequeña Agricultura de la Ley de Riego.



PASO
3.

BONIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA

Bonificación

Una vez que el proyecto ha sido revisado por la CNR y se determine que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Riego N°18.450, el reglamento y las bases de concurso:

- Se emite una resolución que acredita que el Estado aportará hasta el 95% del costo total de las obras contempladas en el proyecto.
- Se emite el Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje (CBRD o Bono) a nombre de el beneficiario o la beneficiaria.

Recursos para construir la obra

Si la agricultora o el agricultor no disponen del dinero necesario para construir su obra pueden endosar el bono que han recibido a la consultora o consultor, para que construya la obra.

Además, existen otras vías de financiamiento para la construcción de las obras, como el Crédito de Riego y Drenaje "BancoEstado - Siembra por Chile" y el Crédito de enlace de obras riego y drenaje de INDAP.

El consultor o consultora tiene la obligación de capacitar a la agricultora o agricultor en la operación y mantención de la obra.

¿Quién construye la obra?

Una consultora o consultor, quien tiene la responsabilidad de:

Construir la obra en el menor plazo posible, con un máximo de 12 meses contados desde la fecha de emisión del bono.



PASO

4.

RECEPCIÓN, ACREDITACIÓN Y PAGO

Recepción de la obra

La recepción de la obra será realizada directamente por profesionales de la CNR.

Acreditación y pago

Si la obra es recepcionada en conformidad, el paso siguiente es el proceso de acreditación, donde se revisan los comprobantes y las boletas que acreditan el costo total de la obra.

Acreditado el costo de la obra se procederá al pago del bono.

¿Cuánto tiempo demora todo el proceso?

Tiempos aproximados de resolución de concursos del Programa de Pequeña Agricultura.

Resolución: 5 meses

Construcción: 6 meses

Pago: 2 meses



*El proceso tiene una duración aproximada de 13 meses, pero puede variar en función de cada concurso.

¡IMPORTANTE!

El agricultor o agricultora es responsable de supervisar la ejecución y avance de sus obras.
Se deben guardar todos los comprobantes y boletas del proyecto.

- Costo total de la obra hasta 1.000 UF. Incluye IVA y costo del estudio.
- Responde a un compromiso con el desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina.
- Apoya la adaptación al cambio climático y mejora la seguridad de riego.

Es fundamental...

- Acreditar las tierras como persona propietaria, usufructuaria, arrendataria, en leasing, en comodato, inscrito o en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas.
- Acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas como persona propietaria, usufructuaria, arrendataria, en comodato, inscrito en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces o en proceso de regularización.
- Agricultoras y agricultores deben considerar un aporte de al menos el 5% para sumarlo al bono y llegar al costo total de las obras, que puede ser en dinero, bienes valbrados o mano de obra, lo que debe quedar registrado en el presupuesto.

ARICA Y PARINACOTA

21 de mayo #670, Arica
F: 58 235 2000

ATACAMA-ANTOFAGASTA

Av. Copayapu #980, Copiapó
F. 22 3365 272

COQUIMBO

New York #631 – El Romeral,
La Serena
F: 51 221 1216

VALPARAÍSO

Pudeto #267, Quillota
F: 33 247 1000

METROPOLITANA

Av. Libertador Bernardo O'Higgins
#1449, Torre 1, Piso 4, Santiago
F: 22 425 7900

O'HIGGINS

Las Dalias #358, Rancagua
F: 22 6988 710

MAULE

Treinta Oriente #1546, Oficina 804,
Edificio Centro Las Rastras 2, Talca
F: 71 234 1290

yo
cuido
el agua

ÑUBLE

Av. Padre Alberto Hurtado #910,
Chillán
F: 42 222 4820

BIOBÍO

Coronel Ricardo Castro #0620,
Los Ángeles
F: 22 7803 419

LA ARAUCANÍA

Vicuña Mackenna #41,
Temuco
F: 45 221 4343

LOS RÍOS - LOS LAGOS

Eleuterio Ramírez #1080
La Unión
F: 64 242 6240



@CNRCHILE
Oficina de Informaciones,
Reclamos y Sugerencias (OIRS)
Fono: (56) 22 425 7908
Email: cnr@cnr.gob.cl

www.cnr.gob.cl